

Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2020-2022

Lima, miércoles 14 de octubre de 2020

Alerta Legal Infraestructura, APP y Oxl

Mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-VIVIENDA, publicada el 13 de octubre de 2020, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas-IMIAPP 2020-2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Determinar los proyectos que contribuirán con el objetivo del cierre de brechas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y la programación de los recursos para cumplir con sus obligaciones en los proyectos de APP; modalidad elegida por la captación de recursos y eficiencias del sector privado para garantizar el mantenimiento, operación y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

¿A quiénes afecta?

Al MVCS, Empresas Prestadoras de Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, y a los demás involucrados en los proyectos de APP en el sector de saneamiento.

¿De qué manera los afecta?

- El IMIAPP contempla una cartera de 28 proyectos, de los cuales 19 son cofinanciados y 9 autofinanciados, son inversiones de impacto articulados y alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, referidos a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible.
- Para los siguientes dos años se tiene 18 proyectos por S/8,193 millones de inversión en 12 departamentos del país. El plazo de concesión varía desde los 10 a los 30 años y beneficiarán aproximadamente a 10 millones de habitantes.
- La metodología de priorización de proyectos, pondera: i) vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planes nacionales y sectoriales; ii) cierre de brechas de los servicios de saneamiento; iii) aceptación de la autoridad local/empresas prestadoras de saneamiento; iv) tiempo del repago de inversiones del proyecto; v) avances de los proyectos en las fases de APP; y vi) demanda de recursos públicos.
- La evaluación del desempeño y gestión de las Empresas Prestadoras de Servicio, se realiza en base a los indicadores definidos por RM N° 005-2020-VIVIENDA, así como los establecidos por la Sunass.

¿Cuándo entra en vigencia?

El 14 de octubre de 2020

Link de la norma completa:

<https://www.gob.pe/institucion/vivienda/normas-legales/1264441-252-2020-vivienda>